

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

Habiendo sido convocados el día 5 de noviembre de 2020 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Rubén Calvo García

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Irene González Payo D. Julián Martín Alcantara

SECRETARIA:

Da Rosa Calvo Cecilia

D. Jose Carlos Díaz Rodriguez, no asiste.

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, y antes de proceder a la apertura de los asuntos del orden del día, Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

# 1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Euncionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa a las Actas de las Jutas de Gobierno celebrada el día 20 de octubre de 2020. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, son aprobadas las actas referenciadas por la unanimidad de los Sres. Concejales.

# 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud formulada y ante la ausencia de liptorme Técnico favorable a la devolución solicitada, se deja sobre la mesa el expediente hasta la próxima sesión que se celebre.

### APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA

#### Expediente licencia de Obra 27/2020

Por parte de D. MÁXIMO MARTÍN DE SAN PABLO GARCÍA, se solicita licencia de obra de tirar y levantar pared y reparación de tejado en C/ Guijo, 12 Y 16 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:



**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 51,50€.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

### Expediente licencia de Obra 28/2020

Por parte de D. SANTIAGO MARTÍN MORALEDA, se solicitó licencia para realizar obras de colocación de tarima en vivienda situada en C/ Carrascales, 4 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a o establecido en el Informe Ţécnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9,27 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

# Expediente licencia de Obra 29/2020

PÚTOR parte de Dª PIEDAD PUEBLA MEDINA, se solicitó licencia para realizar obras de colocación de chapado en zócalo de cerramiento y patio de entrada situada en C/ Castilla La Mancha, 24 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.



**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 28,22 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

# Expediente licencia de Obra 30/2020

V.º B.º

Por parte de D. ANTONIO ÁLVAREZ GALLEGO, se solicitó licencia para realizar obras de modificación de cerramiento de parcela situada en C/ Carreteros, 30 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 17,92 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

A

La Secretaria

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.